

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON</p>	 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN</p>	<p>INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO</p>			
			<p>Versión : 01</p>	<p>Fecha: 2018/07/05</p>	<p>Página 1 de 84</p>	<p>Código: RNV-FR-GF - 07</p>

PROCESO No. 4143.068.26.009-2023

En desarrollo de lo señalado en el reglamento interno de la Institución Educativa aprobado mediante Acuerdo 4143.068.010-2020 y ratificado en Consejo Directivo para la vigencia 2022 a la fecha vigente mientras se elige consejo directivo 2023, la Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón, formula la presente invitación pública a todas las personas naturales o jurídicas que estén interesadas en participar en el presente proceso de selección

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS – PACTO POR LA TRANSPARENCIA

Se convoca a las VEEDURÍAS CIUDADANAS establecidas de conformidad con la Ley, para que realicen control social al presente proceso de contratación, en desarrollo del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003.

La Institución educativa está interesada en recibir propuestas para el arrendamiento de tres aulas de clase, de la sede Rafael Navia Varón para adelantar las actividades de pre-icfes.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ALCANCE Y NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

1.1 OBJETO PARA CONTRATAR

Sede Rafael Navia Varón

Calle 11 # 46-45
Teléfono 5547399
rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo

Calle 12 # 46-40
Teléfono 5514913
franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana

Calle 12A # 48-12
Teléfono: 3348024
pana.rafa@hotmail.com

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON		INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO			
			Versión : 01	Fecha: 2018/07/05	Página 2 de 84	Código: RNV-FR-GF - 07

Arrendamiento de tres aulas de clase, de la sede Rafael Navia Varón para adelantar las actividades de pre-icfes.

1.2 ALCANCE DEL OBJETO

1. Familiarizar al estudiante con la estructura y características de la prueba de estado.
2. Dar a los estudiantes y a la Institución Educativa la oportunidad de establecer sus fortalezas y debilidades en las diferentes asignaturas evaluadas por la prueba de estado.
3. Desarrollar programas de estudio pre icfes intensivo que permitan explorar y potenciar las competencias cognitivas, operaciones mentales e instrumentos de conocimiento necesarios para presentar las pruebas de estado con éxito.

Especificaciones: CONTENIDO DEL CURSO: 100 HORAS DE PROGRAMA

1.3 NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
80	10	15	05	Desarrollo de políticas u objetivos empresariales

2 PERFIL Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Sede Rafael Navia Varón

Calle 11 # 46-45
Teléfono 5547399
rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo

Calle 12 # 46-40
Teléfono 5514913
franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana

Calle 12A # 48-12
Teléfono: 3348024
pana.rafa@hotmail.com

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON		INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO			
			Versión : 01	Fecha: 2018/07/05	Página 3 de 84	Código: RNV-FR-GF - 07

La Experiencia habilitante para las personas naturales y jurídicas se determinará mediante la acreditación como mínimo con dos contratos ejecutados, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso de selección, presentando como mínimo dos (02) contratos, o actas de liquidación, o certificaciones de experiencia cuya sumatoria en cuanto al valor total ejecutado sea igual o superior al presupuesto oficial.

3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.1 Obligaciones generales del contratista

- A. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el presente documento, incluyendo su Anexo y su invitación pública.
- B. Colaborar con la Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón en cualquier requerimiento que ella haga.
- C. Comunicarle a la Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
- D. Cumplir con las directrices y lineamientos que la Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón defina y permitir que se efectúe el seguimiento y monitoreo por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión del Contrato.
- E. Cumplir con la obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, con la factura de cobro deberá allegar

Sede Rafael Navia Varón

Calle 11 # 46-45
Teléfono 5547399
rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo

Calle 12 # 46-40
Teléfono 5514913
franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana

Calle 12A # 48-12
Teléfono: 3348024
pana.rafa@hotmail.com

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON		INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO			
			Versión : 01	Fecha: 2018/07/05	Página 4 de 84	Código: RNV-FR-GF - 07

la Certificación expedida por el revisor fiscal o contador y representante legal, con la cual acredite el pagos de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

F. Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los pagos que le correspondan en cumplimiento del contrato.

G. Designar de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa los requerimientos de la Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón, durante la ejecución del contrato y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan.

H. Proveer a sus trabajadores los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición del servicio. El Contratista será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieren daños o accidentes a su personal, al personal de la Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista. El Contratista se responsabiliza de la ejecución del contrato, desde su comienzo hasta la fecha del acta de recibo final. En este caso los perjuicios y/o reparaciones correrán por cuenta del Contratista sin derecho a que la Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón le reembolse cualquier clase de costo o gasto, y sin que implique derecho para prórroga del plazo convenido para la terminación de los servicios.

I. Suscribir el Acta de Inicio dentro de los términos previstos en el Contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución descritos en la Ley (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).

Sede Rafael Navia Varón

Calle 11 # 46-45
Teléfono 5547399
rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo

Calle 12 # 46-40
Teléfono 5514913
franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana

Calle 12A # 48-12
Teléfono: 3348024
pana.rafa@hotmail.com

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON</p>	 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN</p>	<p>INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO</p>			
			<p>Versión : 01</p>	<p>Fecha: 2018/07/05</p>	<p>Página 5 de 84</p>	<p>Código: RNV-FR-GF - 07</p>

J. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón, a través del servidor público responsable de la supervisión del contrato de ejecución del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

K. Portar todos los documentos necesarios para la liquidación del contrato en un término de treinta (30) días después de la fecha de terminación del contrato, con el fin de dar cumplimiento al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

L. Las contempladas en los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y la Ley 1882 de 2018, el contratista responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que él incurra durante la ejecución del contrato.

M. Las demás inherentes al objeto del contrato.

3.2 Obligaciones específicas del contratista

1. Cumplir con el contenido programático propuesto por el contratista en la oferta en los tiempos y por los valores dispuestos.

2. Antes de iniciar el trabajo con los estudiantes, se debe presentar la propuesta al padre de familia cómo se trabajará la estrategia, y las formas de pago. Realizar dos reuniones para informar al padre de familia sobre la asistencia y desempeño de los alumnos en el curso.

3. Realizar descuentos cuando existan hermanos, situaciones difíciles económicas especiales, hijos de docentes de la Institución.

4. Realizar la preparación con horas de clase para las pruebas saber.

5. Refuerzos en las áreas de bajo desempeño y cuatro (4) simulacros durante la preparación a las pruebas saber incluyendo Prueba diagnóstica con la nueva estructura de la

Sede Rafael Navia Varón

Calle 11 # 46-45
Teléfono 5547399
rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo

Calle 12 # 46-40
Teléfono 5514913
franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana

Calle 12A # 48-12
Teléfono: 3348024
pana.rafa@hotmail.com

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON</p>	 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN</p>	<p>INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO</p>			
			<p>Versión : 01</p>	<p>Fecha: 2018/07/05</p>	<p>Página 6 de 84</p>	<p>Código: RNV-FR-GF - 07</p>

prueba saber (matemáticas y razonamiento cuantitativo, ciencias naturales, ciencias sociales -- ciudadanas, inglés y lectura crítica), con el respectivo análisis de los resultados por grupo temático y competencias básicas del mismo, de forma grupal e individual, socializado a los docentes de la institución por jornada para que los docentes estructuren sus planes de área y de aula.

6. Cobrar por alumno solo el valor que se acuerde o acepte
7. Velar y responder por el buen estado de las instalaciones físicas concedidas y de los bienes muebles que le hayan sido entregados a cargo.
8. Responder por los daños ocasionados a los bienes y enseres
9. No autorizar ingreso a personal diferente al aprobado mediante listado y notificado en portería.
10. Comunicar cualquier novedad que se presente durante la permanencia en el espacio arrendado.
11. Disponer de ser necesario carpeta/hoja de vida/ historia de cada estudiante con su documento de identidad, EPS a la que pertenece, autorización de padre de familia para los menores de edad entre otros que considere necesarios para el desarrollo del curso.
12. Realizar todos los trámites que requiera como empresa para contratar, asegurar y pagar a personal que involucre en el proceso ofrecido a la Institución e informar para su ingreso.

3.3 Obligaciones de seguridad y salud ocupacional

Según el oferente, si es persona natural independiente debe aportar seguridad social según La ley 1955 de 2019 en su artículo 244, señala que todo trabajador independiente que obtenga ingresos netos mensuales iguales o superiores a un salario mínimo debe cotizar a seguridad social sobre el 40% de los ingresos mensuales.

Si es persona jurídica certificar el pago de la seguridad social de sus empleados.

Sede Rafael Navia Varón

Calle 11 # 46-45
Teléfono 5547399
rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo

Calle 12 # 46-40
Teléfono 5514913
franciscopmontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana

Calle 12A # 48-12
Teléfono: 3348024
pana.rafa@hotmail.com

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON</p>	 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN</p>	<p>INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO</p>			
			<p>Versión : 01</p>	<p>Fecha: 2018/07/05</p>	<p>Página 7 de 84</p>	<p>Código: RNV-FR-GF - 07</p>

3.4 Obligaciones de gestión ambiental

En atención al plan Nacional de desarrollo, el Plan Municipal, el programa integral de residuos sólidos, por responsabilidad ambiental, el contratista apoyará la separación de residuos sólidos que resultaren del ejercicio contractual y los dispondrá en el lugar que le indique el supervisor del contrato para que se realice la disposición final de acuerdo con el PGIRS de la Institución Educativa.

4 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Santiago de Cali (Valle) en la Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el presente estudio.

5 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del contrato será hasta agosto de 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.

6 PRESUPUESTO OFICIAL Y JUSTIFICACIÓN DE ESTE

6.1 PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del contrato de arrendamiento total no se establece debido a que se realiza una contraprestación en la que el alumno pagará máximo \$360.000 del curso que

Sede Rafael Navia Varón

Calle 11 # 46-45
Teléfono 5547399
rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo

Calle 12 # 46-40
Teléfono 5514913
franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana

Calle 12A # 48-12
Teléfono: 3348024
pana.rafa@hotmail.com

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON</p>		<p>INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO</p>			
			<p>Versión : 01</p>	<p>Fecha: 2018/07/05</p>	<p>Página 8 de 84</p>	<p>Código: RNV-FR-GF - 07</p>

en el mercado tiene un valor mínimo de \$900.000 en otros espacios y que por alquilar tres aulas de clase para la realización del curso los días sábados en la mañana desde el mes de marzo al mes de agosto de 2023

6.1 JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Para ejecutar el proyecto CAMINO A LA U para que los estudiantes de grado undécimo obtengan un alto nivel de desempeño y asertividad en los resultados de la prueba de Estado (examen ICFES). En este sentido, el curso Prueba SABER 11 - Pre-ICFES contribuye al desarrollo de habilidades para que los estudiantes puedan enfrentar dicha prueba con mayor confianza y conocimiento de la metodología que ésta incorpora; se realizó estudio de mercado de pre-icfes y obtuvimos varias ofertas en las cuales se puede calcular o establecer es por la cantidad de horas que destine la empresa en la realización de simulacros, enseñanza, capacitación y retroalimentación a los alumnos, algún material para el alumno y los informes o reportes para hacer seguimiento.

DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS	ACTIVIDADES	INTENSIDAD HORARIA QUE RECIBIRAN	ALUMNOS QUE TOMARÁN EL CURSO	IMPLEMENTOS QUE RECIBE CADA UNO DE LOS ESTUDIANTES	ENTREGA DE INFORME	HORARIOS DE CLASE LOS SÁBADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL NAVIA VARON	VALOR POR ESTUDIANTE COTIZACIÓN 1	VALOR POR ESTUDIANTE COTIZACIÓN 2	PROMEDIO
<p>Contextualizar al estudiante con la estructura y características de la prueba de estado. Dar a los estudiantes y a las instituciones educativas, la oportunidad de identificar sus fortalezas y debilidades en cada asignatura evaluada por la prueba de estado. Desarrollar programas de estudio intensivos que permitan explorar y potenciar las competencias cognitivas, operacionales mentales e instrumentos de conocimiento necesarios para presentar las pruebas de estado con éxito. Apoyar el trabajo académico de las instituciones educativas afianzando sus fortalezas y disminuyendo en lo posible, las debilidades de sus estudiantes.</p>	<p>1. Antes de iniciar el trabajo con los estudiantes, se debe presentar la propuesta al padre de familia como se trabajará la estrategia, y las formas de pago. Realizar dos reuniones para informar al padre de familia sobre la asistencia y desempeño de los alumnos en el curso. 2. Realizar descuentos cuando existan hermanos, situaciones difíciles económicas especiales, hijo de docentes de la institución. 3. Realizar la preparación con horas de clase para las pruebas saber. 4. Refuerzo en las áreas de bajo desempeño y cuatro (4) simulacros durante la preparación a las pruebas saber. 5. Prueba diagnóstica con la nueva estructura de la prueba saber (matemáticas y razonamiento cuantitativo, ciencias naturales, ciencias sociales - ciudadanas, inglés y lectura crítica), con el respectivo análisis de los resultados por grupo temático y competencias: básico del mismo, de forma grupal e individual, socializado a los docentes de la institución por jornada para que los docentes estructuren sus planes de áreas y aula.</p>	<p>300 Horas que incluyen horas de desarrollo, horas de simulacro y horas de refuerzo o manejo de ansiedad.</p>	<p>Los alumnos Rafael Navia Varón del grado 11° son 164 y el promedio de alumnos que tomarán el curso es de 320</p>	<p>• 1 Libro PRE-SABER: Integrado en las cinco áreas de evaluación de la nueva prueba saber (matemáticas, ciencias naturales, ciencias sociales, lectura crítica e inglés) y las dos sub pruebas (razonamiento cuantitativo y competencias ciudadanas) que contiene generalidades de los ejes temáticos de cada materia, preguntas de núcleo temático. • 1 Cartilla a full color con 28 desafíos distribuidos entre las 5 áreas que evalúa la prueba saber, cada uno con 10 preguntas con sus respuestas ocultas en un código QR</p>	<p>Se deberá entregar un reporte general de los resultados obtenidos en cada una de las evaluaciones al rector o coordinador de la institución, para que estos sean puestos en conocimiento de toda la comunidad educativa y poder así, realizar una evaluación de la calidad (partes) e identificar cuáles son los ejes temáticos por área que presentan debilidades al igual que las competencias, con el fin de corregir y potenciar en fortalezas. Además de los resultados individuales a cada estudiante.</p>	<p>HORARIOS DE CLASES: Los días sábados en el horario que se requiera y ajuste según adjudicación del contrato (2 horas será de común acuerdo entre las partes)</p>	<p>360.000</p>	<p>345.000</p>	<p>360.000</p>

Sede Rafael Navia Varón

Calle 11 # 46-45
Teléfono 5547399
rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo

Calle 12 # 46-40
Teléfono 5514913
franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana

Calle 12A # 48-12
Teléfono: 3348024
pana.rafa@hotmail.com

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON</p>	 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN</p>	<p>INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO</p>			
			<p>Versión : 01</p>	<p>Fecha: 2018/07/05</p>	<p>Página 9 de 84</p>	<p>Código: RNV-FR-GF - 07</p>

Según esta premisa se hace un comparativo con dos y se establece el promedio de \$360.000 un máximo a pagar por alumno a la empresa que se contrate.

7 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

7.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor estimado del contrato se tomó el promedio de las cotizaciones como estudio de mercado actual vigencia 2023.

7.2 FORMA DE PAGO

El prestador del servicio realizara el objeto en las instalaciones y los estudiantes le cancelará al contratista que haya seleccionado la entidad el cual ofrezca el menor valor a pagar que no podrá superar los \$360.000 por estudiante.

El valor del contrato es tasado entre las partes que serían los alumnos y a quien contrate la entidad con mejor opción en costo beneficio para el estudiante.

NOTA 1: El proponente declara haberse cerciorado sobre el alcance de los Estudios Previos y demás documentación y su magnitud y que su propuesta contempla todos los costos necesarios para las actividades del objeto que se contratará; por lo tanto, correrán por cuenta del CONTRATISTA la constitución de las garantías, el pago de todos los

Sede Rafael Navia Varón

Calle 11 # 46-45
Teléfono 5547399
rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo

Calle 12 # 46-40
Teléfono 5514913
franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana

Calle 12A # 48-12
Teléfono: 3348024
pana.rafa@hotmail.com

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON</p>	 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN</p>	<p>INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO</p>			
			<p>Versión : 01</p>	<p>Fecha: 2018/07/05</p>	<p>Página 10 de 84</p>	<p>Código: RNV-FR-GF - 07</p>

demás gastos en que incurra el mismo en razón al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como las obligaciones tributarias a que haya lugar.

8 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

N/A

9 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato para celebrar es de arrendamiento.

10 CRONOGRAMA

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento Interno de la Institución, y lo establecido por Colombia Compra Eficiente para todos los efectos se tendrá en cuenta el cronograma establecido en la plataforma SECOP II.

11 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta los procedimientos establecidos en el manual de contratación de la Institución Educativa, el proceso de contratación se adelantará de la siguiente manera:

1. En primer lugar, se procederá a realizar la apertura de las ofertas y se seleccionará al oferente con el precio más bajo, para este caso el mayor descuento.

Sede Rafael Navia Varón

Calle 11 # 46-45
Teléfono 5547399
rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo

Calle 12 # 46-40
Teléfono 5514913
franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana

Calle 12A # 48-12
Teléfono: 3348024
pana.rafa@hotmail.com

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON</p>	 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN</p>	<p>INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO</p>			
			<p>Versión : 01</p>	<p>Fecha: 2018/07/05</p>	<p>Página 11 de 84</p>	<p>Código: RNV-FR-GF - 07</p>

2. Posteriormente, el Rector conformará un equipo multidisciplinario para realizar la evaluación de las ofertas el cual deberá ser designado por escrito.
3. En todo caso, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de Subsanción establecidas en la Ley 1150 de 2007 modificada por la ley 1882 de 2018. En ningún caso, la Institución Educativa podrá señalar taxativamente los requisitos o documentos subsancionables o no subsancionables en el pliego de condiciones o en la invitación, ni permitir que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
4. En caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.
5. Publicada la verificación de los requisitos habilitantes y de la verificación del menor precio, se otorgará un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones al proceso de evaluación.
6. Una vez resueltas las observaciones, la Institución procederá a comunicar la aceptación de la oferta, lo que se entiende como la adjudicación del proceso. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

La Institución podrá adjudicar el contrato cuando se haya presentado una sola propuesta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública y los estudios previos. La propuesta y

Sede Rafael Navia Varón

Calle 11 # 46-45
Teléfono 5547399
rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo

Calle 12 # 46-40
Teléfono 5514913
franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana

Calle 12A # 48-12
Teléfono: 3348024
pana.rafa@hotmail.com

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO			
			Versión : 01	Fecha: 2018/07/05	Página 12 de 84	Código: RNV-FR-GF - 07

la comunicación de la aceptación de la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, al cual el proponente favorecido deberá dar cabal cumplimiento

12 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar la propuesta ÚNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II, Colombia compra Eficiente, según el término previsto en el cronograma, dando cabal cumplimiento a todas y cada una de las exigencias jurídicas, técnicas y financieras contenidas en la presente invitación pública y el estudio previo, teniendo en cuenta como mínimo el siguiente formalismo:

1. Presentación de la propuesta a través de una carta elaborada de conformidad con el formato suministrado en el Anexo del presente documento. En dicha carta los proponentes deben aceptar por escrito las condiciones específicas que se han incluido dentro de la presente invitación pública.

2. La propuesta debe presentarse en forma DIGITAL, en idioma español, en carpetas digitales clasificadas según las exigencias de la presente invitación.

- Información de acreditación de capacidad y documentos jurídicos habilitantes.
- Información sobre las condiciones técnicas Propuesta Técnica y económica.

La propuesta deberá ser firmada por el representante legal o la persona debidamente autorizada para presentarla, o por el proponente si es persona natural, DESDE EL USUARIO REGISTRADO EN SECOP II DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA SEGÚN CORRESPONDA

Sede Rafael Navia Varón

Calle 11 # 46-45
 Teléfono 5547399
 rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo

Calle 12 # 46-40
 Teléfono 5514913
 franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana

Calle 12A # 48-12
 Teléfono: 3348024
 pana.rafa@hotmail.com

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON</p>	 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN</p>	<p>INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO</p>			
			<p>Versión : 01</p>	<p>Fecha: 2018/07/05</p>	<p>Página 13 de 84</p>	<p>Código: RNV-FR-GF - 07</p>

La propuesta a la que se verifican los requisitos habilitantes es la que presente el precio más bajo.

La oferta deberá ser presentada, en la fecha y hora establecidas en el cronograma del presente proceso, indicando el objeto, el número de la invitación pública, el nombre y la dirección del proponente.

Para todos los efectos, se tendrá en cuenta la hora legal que rige para el territorio de la República de Colombia, que aparece en la página de Internet de la Superintendencia de Industria y Comercio, (<http://horalegal.sic.gov.co/>) PLATAFORMA SECOP II

NOTA 2: Los requisitos mínimo-habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que haya presentado el menor precio. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrán verificar los requisitos habilitantes del oferente que se ubique en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

El precio total ofrecido deberá incluir el impuesto al valor agregado (IVA), cuando a ellos haya lugar, con indicación de su valor unitario.

Los precios ofrecidos serán fijos no reajustables y deberán ser en cifras enteras sin decimales, en moneda colombiana, para toda la vigencia del contrato.

Sede Rafael Navia Varón

Calle 11 # 46-45
Teléfono 5547399
rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo

Calle 12 # 46-40
Teléfono 5514913
franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana

Calle 12A # 48-12
Teléfono: 3348024
pana.rafa@hotmail.com

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON</p>	 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN</p>	<p>INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO</p>			
			<p>Versión : 01</p>	<p>Fecha: 2018/07/05</p>	<p>Página 14 de 84</p>	<p>Código: RNV-FR-GF - 07</p>

Cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal deberán presentar los documentos señalados en los requisitos de capacidad jurídica y financiera, así como la experiencia y el respectivo documento de conformación indicando el término de duración, que va hasta la liquidación del contrato.

12.1 CONDICIONES GENERALES DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

En la propuesta no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en los términos de la presente invitación; en caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y en tal evento prevalecerán las disposiciones respectivas de la invitación.

Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los proponentes, variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, salvo que la entidad lo considere necesario como subsanabilidad y no sea un requisito de comparación de las propuestas.

Los documentos de las propuestas no pueden presentar tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error, a menos que se haga la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del proponente. La Institución Educativa, no "solicitará reconocimiento de firmas, traducciones oficiales, ni cualquier otra clase de exigencias rituales, salvo cuando en forma perentoria y expresa lo exijan las leyes especiales.

Las propuestas deberán ajustarse en todas sus partes a los anexos pertinentes y a las condiciones estipuladas para cada documento en la presente invitación. En caso de presentarse diferencias en los valores expresados en letras y números, se tomará el valor

Sede Rafael Navia Varón

Calle 11 # 46-45
Teléfono 5547399
rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo

Calle 12 # 46-40
Teléfono 5514913
franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana

Calle 12A # 48-12
Teléfono: 3348024
pana.rafa@hotmail.com

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON</p>	 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN</p>	<p>INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO</p>			
			<p>Versión : 01</p>	<p>Fecha: 2018/07/05</p>	<p>Página 15 de 84</p>	<p>Código: RNV-FR-GF - 07</p>

expresado en letras.

12.2 ESTUDIO DE LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN

La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye prueba de que estudió completamente y aceptó las especificaciones establecidas en la presente invitación pública.

En caso de discrepancias y contradicciones dentro de la propuesta, la Institución Educativa se reserva el derecho a solicitar aclaraciones pertinentes, sin que en ningún caso implique o permita la posibilidad de ampliar o mejorar la propuesta por parte de los oferentes.

La propuesta no puede estar condicionada en sus aspectos técnico, económico o de plazo, diferente a los establecidos en esta invitación pública, en el evento que el oferente presente cualquier condicionamiento, esta se tendrá por no escrita.

12.3 ACLARACION SOBRE LA PRESENTE INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Es responsabilidad del proponente realizar todas las valoraciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características de los bienes y servicios que le corresponda entregar, suministrar o prestar. En general, el proponente debe considerar todos los aspectos que puedan incidir en la determinación del precio por el cual se presentará la propuesta en general.

Sede Rafael Navia Varón

Calle 11 # 46-45
Teléfono 5547399
rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo

Calle 12 # 46-40
Teléfono 5514913
franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana

Calle 12A # 48-12
Teléfono: 3348024
pana.rafa@hotmail.com

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON</p>	 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN</p>	<p>INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO</p>			
			<p>Versión : 01</p>	<p>Fecha: 2018/07/05</p>	<p>Página 16 de 84</p>	<p>Código: RNV-FR-GF - 07</p>

Si un proponente encuentra una contradicción o error en los presentes términos de la invitación, durante la preparación de su propuesta, deberá informar por escrito a la Institución Educativa para aclarar o corregir, de ser necesario, tal imprecisión.

Por la sola presentación de la propuesta se considerará que los proponentes han realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma, que han investigado plenamente las condiciones del contrato, y que consideran que podrán cumplir con el mismo conforme a su naturaleza y función, asumiendo en caso de adjudicación o aceptación de oferta la totalidad de las inversiones necesarias para el cabal cumplimiento de las obligaciones de resultado que asume.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar cada proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, aun cuando esta se encuentre incluida dentro de documentos o información del distrito de Santiago de Cali – Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón para su uso interno, a la cual los interesados pudieran haber llegado a acceder a través de derechos de petición verbales o escritos.

Igualmente, el proponente será responsable por el valor y uso que le dé a cualquier documento o información proporcionada a un posible proponente, ya sea por escrito o en forma verbal.

Nada de lo contenido en dichos documentos, audiencias o declaraciones puede considerarse como una promesa o declaración de la Institución Educativa, o de sus representantes, asesores, consultores, agentes o dependientes, en cuanto a hechos o circunstancias ciertas del pasado o del futuro.

Sede Rafael Navia Varón

Calle 11 # 46-45
Teléfono 5547399
rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo

Calle 12 # 46-40
Teléfono 5514913
franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana

Calle 12A # 48-12
Teléfono: 3348024
pana.rafa@hotmail.com

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON</p>	 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN</p>	<p>INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO</p>			
			<p>Versión : 01</p>	<p>Fecha: 2018/07/05</p>	<p>Página 17 de 84</p>	<p>Código: RNV-FR-GF - 07</p>

Tampoco implica declaración o garantía alguna, expresa o implícita, que obligue a la Institución Educativa, a sus representantes legales, a los funcionarios o asesores que brindan asistencia o apoyo al proceso de contratación que se promueve, o a sus respectivos directores, funcionarios, socios, empleados, agentes, representantes, asesores o consultores.

La presentación de la respectiva propuesta constituirá reconocimiento y aceptación de ello por parte del proponente. En particular, no se manifiesta declaración o garantía alguna con respecto al logro o la razonabilidad de las proyecciones, las perspectivas, o el plan y costos o de las inversiones que resulten necesarias para llevar a cabo el contrato que se llegue a celebrar conforme a la propuesta de los proponentes, ni de sus supuestos, si los hubiere.

La recepción de esta invitación por cualquier persona, o de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, que involucre a la Institución Educativa, no podrá ni deberá considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.

Se recomienda a todas las personas que deseen participar como proponentes del presente proceso de selección, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica y de cualquier otra naturaleza. Los proponentes deberán informarse sobre los requisitos legales aplicables a la presente contratación y al contrato que se celebrará como consecuencia de esta. Sin perjuicio de la declaración

Sede Rafael Navia Varón

Calle 11 # 46-45
Teléfono 5547399
rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo

Calle 12 # 46-40
Teléfono 5514913
franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana

Calle 12A # 48-12
Teléfono: 3348024
pana.rafa@hotmail.com

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO			
			Versión : 01	Fecha: 2018/07/05	Página 18 de 84	Código: RNV-FR-GF - 07

expresa que los proponentes deberán hacer en la carta de presentación de la propuesta sobre este particular, por la sola presentación de la oferta se considera que los proponentes han realizado el examen completo de la información relevante para la presentación de su propuesta, y que han investigado plenamente las condiciones de trabajo, los riesgos, y en general, todos los factores determinantes de los costos que inciden en la misma.

La circunstancia que el proponente adjudicatario de esta contratación no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos o ajustes de ninguna naturaleza, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones derive en posteriores sobrecostos del proyecto para el contratista.

12.4 DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS

Todos los anexos que la presente invitación indique deben ser diligenciados, según el caso particular de cada proponente (especialmente los anexos para cualquier modalidad de proponente plural). Se deben de llenar, firmar, escanear en PDF para poder incluirlos en la propuesta.

12.5 ACLARACIONES EXCEPCIONALES

Si como consecuencia de una adenda se modifica los términos de la invitación, los oferentes que hayan presentado sus propuestas con anterioridad a la adenda podrán dar alcance a su oferta solo en lo relacionado específicamente en la adenda. Cabe advertir que la Institución Educativa no tendrá en cuenta los aspectos que incluya el oferente en

Sede Rafael Navia Varón

Calle 11 # 46-45
 Teléfono 5547399
 rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo

Calle 12 # 46-40
 Teléfono 5514913
 franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana

Calle 12A # 48-12
 Teléfono: 3348024
 pana.rafa@hotmail.com

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON</p>	 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN</p>	<p>INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO</p>			
			<p>Versión : 01</p>	<p>Fecha: 2018/07/05</p>	<p>Página 19 de 84</p>	<p>Código: RNV-FR-GF - 07</p>

su aclaración y que no estén contemplados en la adenda.

12.6 COSTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DE LA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO)

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la Institución Educativa no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de contratación.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la ejecución de la aceptación de oferta (contrato), para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

12.7 INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL PROPONENTE

La Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón, se reserva el derecho de corroborar la veracidad de la información suministrada por los PROPONENTES.

12.8 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los partícipes a la fecha de presentación de la oferta, ya sea proponente singular o plural (persona natural, persona jurídica, consorcio, unión temporal o alguno de sus miembros), no se deben encontrar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y la ley para presentar oferta y contratar

Sede Rafael Navia Varón

Calle 11 # 46-45
Teléfono 5547399
rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo

Calle 12 # 46-40
Teléfono 5514913
franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana

Calle 12A # 48-12
Teléfono: 3348024
pana.rafa@hotmail.com

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO			
			Versión : 01	Fecha: 2018/07/05	Página 20 de 84	Código: RNV-FR-GF - 07

con entidades estatales, lo cual deben certificar en la carta de presentación de la oferta.

13 REGLAS DE SUBSANABILIDAD

La Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley 1150 de 2007 modificada por la ley 1882 de 2018.

14 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente de conformidad a las reglas establecidas en el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación del Decreto 1082 del 2015 modificado por el Decreto 1860 del 2021. Para acreditar el cumplimiento de los factores de desempate el proponente deberá atender lo dispuesto en el ANEXO 9.

15 CAUSALES DE RECHAZO

La ausencia de los requisitos o la falta de los documentos solicitados referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos, salvo que exista renuencia por parte del proponente frente al suministro de información o documentación de esta naturaleza que la entidad haya considerado necesario conocer. Serán rechazadas las propuestas, en general, cuando por su contenido, impidan la selección objetiva. La Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón, rechazará las

Sede Rafael Navia Varón

Calle 11 # 46-45
 Teléfono 5547399
 rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo

Calle 12 # 46-40
 Teléfono 5514913
 franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana

Calle 12A # 48-12
 Teléfono: 3348024
 pana.rafa@hotmail.com

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON</p>	 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN</p>	<p>INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO</p>			
			<p>Versión : 01</p>	<p>Fecha: 2018/07/05</p>	<p>Página 21 de 84</p>	<p>Código: RNV-FR-GF - 07</p>

propuestas, en los siguientes casos:

15.1 Cuando en la evaluación económica, el proponente presente en la propuesta económica o en la resultante de la verificación aritmética un valor total superior del presupuesto oficial por cada lote.

15.2 Cuando La Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón, en cualquier estado del proceso de selección evidencie que alguno(s) de los documentos que conforman la propuesta contiene(n) información engañosa.

15.3 Cuando la propuesta sea presentada en por fuera de la plataforma SECOP II, de la fecha y hora exacta señalada para el cierre del término para presentar propuestas.

15.4 Cuando la propuesta sea parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales y/o técnicas diferentes a las establecidas en los estudios previos y la presente invitación.

15.5 Cuando, presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.

15.6 Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.

15.7 Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y la ley o presente sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

15.8 Cuando una persona natural o jurídica o miembro de un proponente plural participe en más de una propuesta. En este caso, se rechazarán todas las propuestas que incurran

Sede Rafael Navia Varón

Calle 11 # 46-45
Teléfono 5547399
rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo

Calle 12 # 46-40
Teléfono 5514913
franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana

Calle 12A # 48-12
Teléfono: 3348024
pana.rafa@hotmail.com

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON</p>	 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN</p>	<p>INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO</p>			
			<p>Versión : 01</p>	<p>Fecha: 2018/07/05</p>	<p>Página 22 de 84</p>	<p>Código: RNV-FR-GF - 07</p>

en la situación descrita.

15.9 Cuando una persona natural o jurídica participe en más de una propuesta, bien sea como proponente individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, o cuando pertenezca como administrador, o sea miembro de junta directiva y/o representante legal de dos o más sociedades que estén participando en el mismo proceso. En este caso, se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita.

15.10 Cuando el proponente persona natural o jurídica o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal haya participado como contratista o subcontratista en la elaboración de los estudios, diseños y proyectos que tengan relación directa con el objeto del presente proceso de selección.

15.11 Cuando al presentar la propuesta no se adjunte en la plataforma SECOP II la oferta económica firmada.

15.12 Cuando en la propuesta económica, se presente algún valor en moneda extranjera.

15.13 Cuando el proponente, en la propuesta económica, no diligencie, o consigne cero pesos (\$0,0), en la casilla correspondiente al valor parcial de uno o varios ítems cuya cantidad diferente de cero esté indicada en los Anexos respectivos. Es de obligatorio cumplimiento diligenciar el anexo, por lo cual será causal de rechazo su no diligenciamiento.

15.14 Cuando no se consigna ni ofrece el valor de un precio unitario o se ofrece como valor de ese precio unitario cero (\$0,0).

15.15 El no cumplimiento del compromiso anticorrupción durante el proceso de contratación, o en caso de que la Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón, advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales que hubiere lugar.

Sede Rafael Navia Varón

Calle 11 # 46-45
Teléfono 5547399
rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo

Calle 12 # 46-40
Teléfono 5514913
franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana

Calle 12A # 48-12
Teléfono: 3348024
pana.rafa@hotmail.com

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO			
			Versión : 01	Fecha: 2018/07/05	Página 23 de 84	Código: RNV-FR-GF - 07

15.16 Cuando existiere incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados en los numerales 1.1., 1.2. y 1.3. de este documento.

15.17 Cuando la oferta presentada, en alguna parte del contenido no se ajuste a la realidad, especialmente en los valores artificialmente bajos o se encuentren documentos con su contenido alterado o espurio.

15.18 Cuando la oferta económica contenga cifras **CON DECIMALES** en los valores unitarios o en los valores totales.

15.19 Cuando el Comité Evaluador haya solicitado presentar algún documento o subsanar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos habilitantes y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones señalados por el Comité Evaluador.

15.20 Cuando la propuesta económica se considere artificialmente baja una vez surtido el trámite establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

15.21 Cuando el valor total de la propuesta exceda el valor del presupuesto oficial del proyecto o cuando exceda el presupuesto de cada CDP o ficha de manera individual.

15.22 Cuando el valor de la propuesta presentada en el anexo establecido para tal fin no coincida con el valor de la propuesta indicada en la plataforma SECOP II.

15.23 En los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación o en la ley.

16 OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor por el ofertado. Oídas las explicaciones, el evaluador recomendará al jefe de la entidad, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

Sede Rafael Navia Varón

Calle 11 # 46-45
 Teléfono 5547399
 rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo

Calle 12 # 46-40
 Teléfono 5514913
 franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana

Calle 12A # 48-12
 Teléfono: 3348024
 pana.rafa@hotmail.com

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO			
			Versión : 01	Fecha: 2018/07/05	Página 24 de 84	Código: RNV-FR-GF - 07

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de esta responda a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no pongan en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique o acepte la oferta ha dicho proponente, observándose con base en los valores que consultó la Entidad para determinar el Presupuesto Oficial de la presente invitación pública.

Para la elaboración de los precios, debe tenerse en cuenta lo preceptuado en el artículo 26, numeral 6 de la Ley 80 de 1993, a cuyo tenor, "los contratistas responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato", en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015.

17 ADJUDICACIÓN O ACEPTACIÓN DE OFERTA

La Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón adjudicará el contrato resultante del proceso de selección, mediante comunicado de adjudicación o aceptación de oferta, suscrito por el Rector, el cual será notificado por medio electrónico a través del SECOP II www.colombiacompra.gov.co al proponente favorecido, de acuerdo con el resultado de la evaluación de las propuestas y a los demás proponentes, una vez haya transcurrido el día hábil para presentar observaciones al informe de verificación y evaluación. Contra el acto de adjudicación o aceptación de oferta, NO procede recurso alguno en sede administrativa. En uso de dicha facultad el proponente no podrá realizar modificación alguna al valor final ofertado.

Sede Rafael Navia Varón

Calle 11 # 46-45
 Teléfono 5547399
rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo

Calle 12 # 46-40
 Teléfono 5514913
franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana

Calle 12A # 48-12
 Teléfono: 3348024
pana.rafa@hotmail.com

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON</p>	 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN</p>	<p>INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO</p>			
			<p>Versión : 01</p>	<p>Fecha: 2018/07/05</p>	<p>Página 25 de 84</p>	<p>Código: RNV-FR-GF - 07</p>

18 DECLARATORIA DE DESIERTA

La Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón, declarará desierta la presente contratación cuando:

18.1 No se presentan ofertas.

18.2 Cuando ningún proponente resulte habilitado luego de surtida la etapa de evaluación del menor precio y verificación de los requisitos habilitantes.

18.3 Ninguna propuesta se ajusta a las condiciones establecidas en los términos de la presente invitación, es decir, que no se encuentren en condiciones de mercado y no satisfagan los requerimientos de experiencia y jurídicos de habilitación.

19 OFERTA ECONÓMICA

Se verificará la propuesta del proponente que oferte el menor valor en su propuesta económica para realizar la venta objeto del contrato que se describe en los ítems consignados, que se encuentran tanto en los estudios previos como en el análisis del sector y los demás anexos que hacen parte integral del presente proceso.

La no presentación de la propuesta económica, la presentación de esta sin la firma del proponente, la omisión o modificación de uno de los ítems o su unidad o el precio unitario o su cantidad será causal de RECHAZO de la propuesta.

Para la presentación de la propuesta económica, el proponente deberá aportar en formato PDF EL ANEXO correspondiente, además:

Sede Rafael Navia Varón

Calle 11 # 46-45
Teléfono 5547399
rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo

Calle 12 # 46-40
Teléfono 5514913
franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana

Calle 12A # 48-12
Teléfono: 3348024
pana.rafa@hotmail.com

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON</p>	 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN</p>	<p>INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO</p>			
			<p>Versión : 01</p>	<p>Fecha: 2018/07/05</p>	<p>Página 26 de 84</p>	<p>Código: RNV-FR-GF - 07</p>

- Deberá considerar el plazo de ejecución del contrato señalado en el presente documento.
- Deberá considerar la forma y el sistema de pago señalado en el presente documento.
- Deberá considerar las variables económicas que estime pertinentes, teniendo en cuenta la totalidad de las condiciones previstas en el presente documento e invitación. El Proponente deberá tener en cuenta que las variables, así como las proyecciones que de ellas se realicen, para efectos de la formulación de la propuesta económica, son de responsabilidad exclusiva del proponente y por tanto serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse entre dichas proyecciones y el comportamiento real de las variables durante la ejecución del contrato.
- Deberá considerar la distribución de riesgos contractuales previsibles contenida en el presente documento y la invitación.
- Deberá tener en cuenta la información contenida en el presente estudio previo e invitación del proceso
- Deberá tener en cuenta todos los costos que se requieran para la correcta ejecución del objeto del contrato derivado del presente proceso, entre ellos, los generados por el transporte del personal, equipo, software, consecución de información, al área de trabajo para la realización de las actividades, etc. Del mismo modo, deberá considerar las condiciones, climáticas, ambientales y de orden público del área del proyecto, entre otras.
- Deberá tener en cuenta que la totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial del que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, serán de su cargo exclusivo.

Sede Rafael Navia Varón

Calle 11 # 46-45
Teléfono 5547399
rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo

Calle 12 # 46-40
Teléfono 5514913
franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana

Calle 12A # 48-12
Teléfono: 3348024
pana.rafa@hotmail.com

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON</p>	 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN</p>	<p>INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO</p>			
			<p>Versión : 01</p>	<p>Fecha: 2018/07/05</p>	<p>Página 27 de 84</p>	<p>Código: RNV-FR-GF - 07</p>

- Deberá presentar el valor total de la propuesta teniendo en cuenta que no supere el presupuesto oficial estimado.
- Todas las propuestas serán revisadas en sus operaciones aritméticas. Por error aritmético se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática para obtener el valor total propuesto, pero con la certeza de las cantidades (que no pueden ser diferentes a las solicitadas por la Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón) y los precios unitarios propuestos. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.

20 FACTOR DE SELECCIÓN: Conforme a lo anterior, el factor de selección para la presente modalidad de selección será el mayor descuento entre los proponentes (*que se traduce en precio más bajo*). Al proponente con mayor descuento (menor precio) se le verificarán los requisitos habilitantes en cuanto a capacidad jurídica, de experiencia, y técnica.

Lo anterior indica que la entidad estatal debe adjudicar el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la entidad estatal en los documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar).

Los proponentes deberán estructurar la propuesta aportando la documentación en el mismo orden en que se indica, la cual solo se verificará en el oferente que presente el precio más bajo por parte del Comité Evaluador designado por el Rector, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la ley 1150 de 2007. En caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus

Sede Rafael Navia Varón

Calle 11 # 46-45
Teléfono 5547399
rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo

Calle 12 # 46-40
Teléfono 5514913
franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana

Calle 12A # 48-12
Teléfono: 3348024
pana.rafa@hotmail.com

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON</p>	 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN</p>	<p>INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO</p>			
			<p>Versión : 01</p>	<p>Fecha: 2018/07/05</p>	<p>Página 28 de 84</p>	<p>Código: RNV-FR-GF - 07</p>

calidades habilitantes. En caso de que este tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente, hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

El Comité Evaluador designado por el ordenador del gasto se procederá a la verificación del cumplimiento de las exigencias relativas a la capacidad jurídica, técnica y financiera de los proponentes, para lo cual podrá solicitar, si resulta necesario, la aclaración o subsanación de estos de acuerdo con las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y la Ley 1882 de 2018.

La Institución seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la presente Invitación y en los estudios previos.

La Institución Educativa debe verificar directamente la capacidad jurídica, la experiencia y la capacidad financiera.

La Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón podrá de oficio o solicitud de parte, verificar la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades respectivas de donde provenga la información.

La Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón se reserva el derecho de verificar la información presentada por el proponente para la acreditación de las

Sede Rafael Navia Varón

Calle 11 # 46-45
Teléfono 5547399
rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo

Calle 12 # 46-40
Teléfono 5514913
franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana

Calle 12A # 48-12
Teléfono: 3348024
pana.rafa@hotmail.com

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO			
			Versión : 01	Fecha: 2018/07/05	Página 29 de 84	Código: RNV-FR-GF - 07

exigencias establecidas y/o solicitar aclaraciones y/o subsanaciones, en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección.

La respuesta a la solicitud de aclaración deberá ser presentada por el proponente dentro del plazo que dan las condiciones particulares del requerimiento y que conceda el comité evaluador.

21 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La verificación y la evaluación de las ofertas para el presente proceso serán adelantadas por el grupo de personas que sean designadas por el Rector.

22 REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación la Institución ha establecido los requisitos habilitantes que deben ser acreditados por parte de los proponentes.

Los proponentes interesados en la presente selección deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen en este numeral, se hará la aportación de la documentación correspondiente que acredite los requisitos:

FACTORES	RESULTADO
- CAPACIDAD JURÍDICA	Habilita o No habilita

Sede Rafael Navia Varón

Calle 11 # 46-45
 Teléfono 5547399
 rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo

Calle 12 # 46-40
 Teléfono 5514913
 franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana

Calle 12A # 48-12
 Teléfono: 3348024
 pana.rafa@hotmail.com

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO			
			Versión : 01	Fecha: 2018/07/05	Página 30 de 84	Código: RNV-FR-GF - 07

- CAPACIDAD TÉCNICA	Habilita o No habilita
- CAPACIDAD FINANCIERA	Habilita o No habilita

Serán habilitadas, las propuestas que obtengan en todos los criterios de verificación el concepto de “**HABILITADO**”. Los proponentes cuyas propuestas sean “**HABILITADAS**”, continuarán dentro del proceso en los términos establecidos en la Invitación Pública

22.1 CAPACIDAD JURÍDICA

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá estar acompañada de la carta de presentación de la oferta, la cual se debe diligenciar conforme al modelo suministrado de la invitación y debe:

- i) Estar suscrita por el proponente o representante legal o apoderado debidamente facultado.
- ii) Ser firmada por el proponente cuando es persona natural o, si es persona jurídica o si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, por el representante, indicando su nombre y documento de identidad.
- iii) Indicar que conoce y acepta los términos, condiciones y bases del proceso de selección.

En el formato de carta de presentación de la propuesta es indispensable incluir el número de teléfono, celular, correo electrónico y demás datos relacionados en el citado modelo,

Sede Rafael Navia Varón

Calle 11 # 46-45
 Teléfono 5547399
 rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo

Calle 12 # 46-40
 Teléfono 5514913
 franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana

Calle 12A # 48-12
 Teléfono: 3348024
 pana.rafa@hotmail.com

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO			
			Versión : 01	Fecha: 2018/07/05	Página 31 de 84	Código: RNV-FR-GF - 07

a fin de que la Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así se disponga.

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

Si dentro de la propuesta se incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, dicha circunstancia deberá ser indicada con absoluta claridad y precisión en la carta de presentación de la propuesta, identificando el documento o información que tiene el carácter de reservado y la disposición legal que la ampara como tal. Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de la evaluación de las propuestas, la Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores, que designe para el efecto. En todo caso, la Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón, sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que por disposición legal tenga dicha calidad y que haya sido debidamente identificada por el proponente. De no identificarse dicha información o no citarse las normas que amparan ese derecho, la Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón no tendrá la obligación de guardar reserva respecto de la misma.

B. APODERADOS

Sede Rafael Navia Varón

Calle 11 # 46-45
 Teléfono 5547399
 rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo

Calle 12 # 46-40
 Teléfono 5514913
 franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana

Calle 12A # 48-12
 Teléfono: 3348024
 pana.rafa@hotmail.com

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON</p>	 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN</p>	<p>INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO</p>			
			<p>Versión : 01</p>	<p>Fecha: 2018/07/05</p>	<p>Página 32 de 84</p>	<p>Código: RNV-FR-GF - 07</p>

Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia y deberá estar facultado para representar conjuntamente al proponente y a todos los integrantes de la estructura plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) formular oferta para el proceso de selección que trata este estudio previo; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso, incluyendo la del acto administrativo de adjudicación si fuere el caso; (iv) suscribir en nombre y representación del adjudicatario el contrato.

En caso de no allegar el poder conferido legalmente en las condiciones exigidas en la invitación o que éste no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, la oferta será RECHAZADA.

Los poderes otorgados deberán cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación, consularización o apostille y traducción, establecidos por la legislación colombiana.

Sede Rafael Navia Varón

Calle 11 # 46-45
Teléfono 5547399
rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo

Calle 12 # 46-40
Teléfono 5514913
franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana

Calle 12A # 48-12
Teléfono: 3348024
pana.rafa@hotmail.com

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON</p>	 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN</p>	<p>INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO</p>			
			<p>Versión : 01</p>	<p>Fecha: 2018/07/05</p>	<p>Página 33 de 84</p>	<p>Código: RNV-FR-GF - 07</p>

C. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR

Cuando el representante del proponente tenga limitaciones para obligar a quien represente, deberá presentar con la oferta, autorización del órgano social competente o de quien corresponda, en donde se indique que queda facultado para representarlo dentro del presente proceso de selección, conformar estructuras plurales y/o comprometer al proponente, con la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, con la suscripción del contrato y ejecución hasta su liquidación definitiva.

La autorización deberá ser impartida con anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección, de acuerdo con el cronograma establecido para el mismo y debe anexarse en su versión original.

En el evento que el certificado de existencia y representación legal remita a los estatutos del proponente para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de los estatutos. Si de la lectura de la documentación se desprende que hay limitación para contratar, se debe adjuntar la autorización de que trata el presente numeral.

D. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.

Se diligenciará de acuerdo con el modelo suministrado en los anexos de la invitación, teniendo en cuenta lo siguiente:

Sede Rafael Navia Varón

Calle 11 # 46-45
Teléfono 5547399
rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo

Calle 12 # 46-40
Teléfono 5514913
franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana

Calle 12A # 48-12
Teléfono: 3348024
pana.rafa@hotmail.com

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO			
			Versión : 01	Fecha: 2018/07/05	Página 34 de 84	Código: RNV-FR-GF - 07

1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, mediante el documento en el que conste que los integrantes expresan claramente su intención de conformar el consorcio o la unión temporal. En el caso en que no exista claridad al respecto, se asumirá que se trata de un consorcio.
2. Si el proponente es un consorcio y sus integrantes presentan en forma conjunta la oferta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los mismos; se debe entender que se afectará por igual a todos y cada uno de sus integrantes por las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del contrato, por expresa disposición del numeral primero del artículo 7° de la Ley 80 de 1993. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo y por escrito de la Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón
3. Si el proponente es una unión temporal se deberá indicar el porcentaje de participación, los términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, de conformidad con lo previsto en el numeral 2° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de cada uno de los integrantes en la unión temporal. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo y por escrito de la Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón. La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
4. Acreditar el nombramiento de un representante único de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas en consorcio o en unión temporal, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes,

Sede Rafael Navia Varón

Calle 11 # 46-45
 Teléfono 5547399
 rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo

Calle 12 # 46-40
 Teléfono 5514913
 franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana

Calle 12A # 48-12
 Teléfono: 3348024
 pana.rafa@hotmail.com

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO			
			Versión : 01	Fecha: 2018/07/05	Página 35 de 84	Código: RNV-FR-GF - 07

en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la propuesta, y para la suscripción y ejecución del contrato.

5. Acreditar la existencia de las personas naturales y la existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas asociadas en consorcio o en unión temporal; así como la capacidad jurídica de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la celebración y ejecución del contrato a través de la forma de asociación escogida, mediante la acreditación del cumplimiento de todos los requisitos a que se refiere el presente pliego. Acreditar que la vigencia del consorcio y/o unión temporal es igual o superior al plazo estimado del contrato y un (1) año más. Para efectos del pliego de condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el presente estudio previo.

6. La sumatoria del porcentaje de participación de consorcios o uniones temporales no podrá ser diferente al 100%.

E. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, SI ES PERSONA JURÍDICA.

PERSONA NATURAL O JURÍDICA NACIONAL O EXTRANJERA CON SUCURSAL EN COLOMBIA

Si el proponente es una persona natural nacional deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su cédula de ciudadanía válida y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.

Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia,

Sede Rafael Navia Varón

Calle 11 # 46-45
 Teléfono 5547399
 rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo

Calle 12 # 46-40
 Teléfono 5514913
 franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana

Calle 12A # 48-12
 Teléfono: 3348024
 pana.rafa@hotmail.com

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON</p>	 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN</p>	<p>INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO</p>			
			<p>Versión : 01</p>	<p>Fecha: 2018/07/05</p>	<p>Página 36 de 84</p>	<p>Código: RNV-FR-GF - 07</p>

deberá acreditar su capacidad jurídica, mediante el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
- Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- La duración de la sociedad deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
- Facultades del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano social competente, en el que se le faculte para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, con fecha anterior al cierre del proceso. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta y por tanto su RECHAZO.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
- Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
- Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que tenga abierta en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la sucursal y de su representante o mandatario, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de

Sede Rafael Navia Varón

Calle 11 # 46-45
Teléfono 5547399
rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo

Calle 12 # 46-40
Teléfono 5514913
franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana

Calle 12A # 48-12
Teléfono: 3348024
pana.rafa@hotmail.com

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO			
			Versión : 01	Fecha: 2018/07/05	Página 37 de 84	Código: RNV-FR-GF - 07

expedición máximo de treinta (30) días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedido por la Cámara de Comercio.

- En relación con las empresas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la Casa Matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.
- Así mismo, se deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante de la estructura plural y del representante legal de las personas jurídicas que lo integran.

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte vigente.

Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en la presente invitación para las personas jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en los que conste la siguiente información:

- Nombre o razón social completa.
- Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
- Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a

Sede Rafael Navia Varón

Calle 11 # 46-45
 Teléfono 5547399
 rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo

Calle 12 # 46-40
 Teléfono 5514913
 franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana

Calle 12A # 48-12
 Teléfono: 3348024
 pana.rafa@hotmail.com

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO			
			Versión : 01	Fecha: 2018/07/05	Página 38 de 84	Código: RNV-FR-GF - 07

la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

- La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento con fecha anterior al cierre del presente proceso de selección, una vez solicitado por la Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su RECHAZO.

- Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación,
- Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica,
- Duración de la persona jurídica

Cuando en los documentos aportados que acreditan la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuente con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad de juramento.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia y en todo caso, siempre deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, consularización o apostille y traducción de documentos otorgados en el extranjero, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia y lo previsto en este Pliego de Condiciones.

Sede Rafael Navia Varón

Calle 11 # 46-45
 Teléfono 5547399
 rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo

Calle 12 # 46-40
 Teléfono 5514913
 franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana

Calle 12A # 48-12
 Teléfono: 3348024
 pana.rafa@hotmail.com

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON</p>	 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN</p>	<p>INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO</p>			
			<p>Versión : 01</p>	<p>Fecha: 2018/07/05</p>	<p>Página 39 de 84</p>	<p>Código: RNV-FR-GF - 07</p>

En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países integrantes del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.

F. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Los proponentes deberán aportar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, o cédula de extranjería, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente.

G. BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL

El proponente no deberá figurar en el último boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. La Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón, verificará de oficio en la página Web de la Contraloría General de la Republica.

H. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

El organismo verificará que la proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal y sus integrantes, no se encuentran incluidos en el Boletín de responsables Fiscales de la Procuraduría General de la Nación.

I. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

Sede Rafael Navia Varón

Calle 11 # 46-45
Teléfono 5547399
rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo

Calle 12 # 46-40
Teléfono 5514913
franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana

Calle 12A # 48-12
Teléfono: 3348024
pana.rafa@hotmail.com

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON		INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO			
			Versión : 01	Fecha: 2018/07/05	Página 40 de 84	Código: RNV-FR-GF - 07

El organismo verificará que la proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal y sus integrantes, no presenten antecedentes judiciales. La Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón verificará de oficio en la página Web de la Policía Nacional.

J. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

El organismo verificará que el proponente no presente sanciones en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, la Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón verificará de oficio en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.

K. LIBRETA MILITAR

El representante legal de la persona jurídica si es varón, menor de cincuenta (50) años, deberá presentar fotocopia de la libreta militar y también la deberán de presentar los representantes legales de las diferentes empresas que participen en el proceso contractual.

L. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

- El proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que

Sede Rafael Navia Varón

Calle 11 # 46-45
Teléfono 5547399
rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo

Calle 12 # 46-40
Teléfono 5514913
franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana

Calle 12A # 48-12
Teléfono: 3348024
pana.rafa@hotmail.com

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON</p>	 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN</p>	<p>INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO</p>			
			<p>Versión : 01</p>	<p>Fecha: 2018/07/05</p>	<p>Página 41 de 84</p>	<p>Código: RNV-FR-GF - 07</p>

conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar (Artículo 25 Ley 1607 de 2012). Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

- La proponente persona natural deberá acreditar lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, es decir, encontrarse afiliados al régimen de pensiones y salud, así mismo, encontrarse al día en el pago de Aportes a la Seguridad Social Integral de acuerdo al mes que se presenta al proceso.
- Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Sede Rafael Navia Varón

Calle 11 # 46-45
Teléfono 5547399
rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo

Calle 12 # 46-40
Teléfono 5514913
franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana

Calle 12A # 48-12
Teléfono: 3348024
pana.rafa@hotmail.com

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON</p>	 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN</p>	<p>INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO</p>			
			<p>Versión : 01</p>	<p>Fecha: 2018/07/05</p>	<p>Página 42 de 84</p>	<p>Código: RNV-FR-GF - 07</p>

- Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida. (artículo 19 de la Ley 1739 de 2014 y Artículo 25 Ley 1607 de 2012)
- Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato ante la Oficina Jurídica, la declaración donde se acredite el pago correspondiente a Seguridad Social y Aportes Parafiscales.
- En caso de que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

NOTA: La Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento por parte de otros proponentes en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado.

En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma.

En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado y la Institución Educativa Técnico Industrial

Sede Rafael Navia Varón

Calle 11 # 46-45
Teléfono 5547399
rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo

Calle 12 # 46-40
Teléfono 5514913
franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana

Calle 12A # 48-12
Teléfono: 3348024
pana.rafa@hotmail.com

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON</p>	 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN</p>	<p>INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO</p>			
			<p>Versión : 01</p>	<p>Fecha: 2018/07/05</p>	<p>Página 43 de 84</p>	<p>Código: RNV-FR-GF - 07</p>

Rafael Navia Varón verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a la Junta Central de Contadores y Ministerio de la Protección Social y de ser el caso a la Fiscalía General de la Nación.

M. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.

Se utilizará el formulario previsto en el Anexo debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal o apoderado.

22.2 CAPACIDAD TÉCNICA

La Experiencia habilitante para las personas naturales y jurídicas se determinará mediante la acreditación de mínimo dos contratos ejecutados, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso de selección, presentando como mínimo dos (02) contratos, o actas de liquidación, o certificaciones de experiencia cuya sumatoria en cuanto al valor total ejecutado sea igual o superior al presupuesto oficial.

22.3 CAPACIDAD FINANCIERA

22.3.1. Registro Único Tributario actualizado

Con el fin de conocer el régimen tributario a que pertenece el proponente bien sea éste

Sede Rafael Navia Varón

Calle 11 # 46-45
Teléfono 5547399
rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo

Calle 12 # 46-40
Teléfono 5514913
franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana

Calle 12A # 48-12
Teléfono: 3348024
pana.rafa@hotmail.com

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO			
			Versión : 01	Fecha: 2018/07/05	Página 44 de 84	Código: RNV-FR-GF - 07

persona natural o jurídica, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario **actualizado no mayor a 30 días** y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. De acuerdo con la Circular No. 4131.060.22.2.1020.000004 del 03 de enero de 2022 del Departamento Administrativo de Hacienda del Distrito de Santiago de Cali.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT), toda vez que en él se deben inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona natural sin domicilio en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT).

22.3.2. CERTIFICACIÓN DE CUENTA DE AHORROS O CORRIENTE ACTIVA

El proponente deberá allegar certificado ORIGINAL expedido por la Entidad Financiera de cuenta de ahorros o corriente en donde el contratista posea cuenta.

La cuenta de ahorros o corriente debe estar a nombre de la persona natural o jurídica que presenta la propuesta.

Sede Rafael Navia Varón

Calle 11 # 46-45
 Teléfono 5547399
 rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo

Calle 12 # 46-40
 Teléfono 5514913
 franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana

Calle 12A # 48-12
 Teléfono: 3348024
 pana.rafa@hotmail.com

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON</p>	 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN</p>	<p>INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO</p>			
			<p>Versión : 01</p>	<p>Fecha: 2018/07/05</p>	<p>Página 45 de 84</p>	<p>Código: RNV-FR-GF - 07</p>

En el certificado debe constar:

- Nombre del cuentahabiente
- Número de identificación del beneficiario
- Número de cuenta
- Tipo de cuenta
- Estado actual

En caso de que el proponente se presente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura, no se hará exigible la presentación de este documento con la presentación de la propuesta.

Este documento se hará exigible, en el evento de que proponente bajo la modalidad de Unión temporal, Consorcio o Sociedad Futura (Proponente plural) sea adjudicatario del contrato.

23 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El régimen jurídico aplicable para esta contratación será la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 del 2015, el Manual de Contratación de la Institución Educativa aprobado mediante Acuerdo 4143.068.010-2020 y ratificado en Consejo Directivo para la vigencia 2021 el 27 de Enero.

Las reglas que no se encuentren contenidas en estos documentos, serán consultadas en las demás normas que rigen en materia de contratación.

Sede Rafael Navia Varón

Calle 11 # 46-45
Teléfono 5547399
rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo

Calle 12 # 46-40
Teléfono 5514913
franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana

Calle 12A # 48-12
Teléfono: 3348024
pana.rafa@hotmail.com

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON</p>	 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN</p>	<p>INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO</p>			
			<p>Versión : 01</p>	<p>Fecha: 2018/07/05</p>	<p>Página 46 de 84</p>	<p>Código: RNV-FR-GF - 07</p>

24 CONSULTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La invitación será publicada en el sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II, página web www.colombiacompra.gov.co donde igualmente podrá consultarse.

25 PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la oferta y su aceptación en el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co.

Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso y la presentación por parte del contratista de la Garantía y aprobación de la misma por parte la Institución.

26 RESPONSABILIDAD DE LA SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA.

Independientemente de la calidad de la persona que haya de ejercer la supervisión y el apoyo a la supervisión (natural o jurídica, pública o privada) la vinculación que tenga con la Institución, (contratista, funcionario de planta, etc.), las responsabilidades del supervisor se inician al momento de recibir la comunicación escrita sobre su designación, o de la existencia de un contrato para tal fin, el cual debe cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

La actuación del supervisor y/o interventor debe ceñirse al estatuto de contratación administrativa, Ley 80 de 1993, y a las leyes 190 de 1995 y 1474 de 2011 y las demás

Sede Rafael Navia Varón

Calle 11 # 46-45
Teléfono 5547399
rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo

Calle 12 # 46-40
Teléfono 5514913
franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana

Calle 12A # 48-12
Teléfono: 3348024
pana.rafa@hotmail.com

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON</p>	 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON</p>	<p>INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO</p>			
			<p>Versión : 01</p>	<p>Fecha: 2018/07/05</p>	<p>Página 47 de 84</p>	<p>Código: RNV-FR-GF - 07</p>

que las modifiquen o adicionen y los decretos que las reglamentan. Sin perjuicio de esa responsabilidad, responderá por su conducta cuando su acción u omisión haya generado perjuicio a la entidad, para lo cual podrá esta adelantar las investigaciones internas que estime pertinentes y dar aviso a las autoridades de control externamente.

El servidor público y/o contratista que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato, en las condiciones mínimas para contratar, en la propuesta, ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo son de su cargo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificaciones a los términos del presente contrato.

Igualmente, el supervisor contará con un apoyo a la supervisión que será designado en el mismo documento que se haga la designación de la Supervisión.

27 GARANTÍAS

Teniendo en cuenta que la Institución Educativa cuenta con autonomía para determinar la exigencia de garantías en sus procesos y una vez realizado el análisis correspondiente, la Institución Educativa, ha considerado NO exigir al contratista la constitución de garantía alguna, como quiera que las actividades desarrolladas en el objeto son de esencia producto de su intelecto, el pago de las cuotas pactadas es posterior a la prestación del servicio, por lo que los riesgos se han minimizados en gran proporción. No obstante, la Institución Educativa, podrá establecer la aplicación de cláusulas exorbitantes en el contrato a celebrar, que también redundan en el cumplimiento del objeto contractual.

Sede Rafael Navia Varón

Calle 11 # 46-45
Teléfono 5547399
rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo

Calle 12 # 46-40
Teléfono 5514913
franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana

Calle 12A # 48-12
Teléfono: 3348024
pana.rafa@hotmail.com

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO			
			Versión : 01	Fecha: 2018/07/05	Página 48 de 84	Código: RNV-FR-GF - 07

28 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El Proponente deberá tener en cuenta que en el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha Contra la Corrupción" a través de alguno de los siguientes medios: los números telefónicos (1) 560 1095, (1) 565 7649, (1) 562 41 28; vía fax al número (1) 565 86 71; la Línea Transparente del Programa, a los números: 9800-913 040 0 (1) 286 48 10; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupcion.gov.co; al sitio de denuncias del Programa, en la página web www.anticorrupcion.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D.C., también puede reportar el hecho a la Dirección de Control Disciplinario del distrito de Santiago de Cali, Edificio "CAM" Piso 10 de Cali. Lo anterior, sin perjuicio de denunciar el hecho ante las autoridades competentes.

Si durante el proceso de selección se comprobará el incumplimiento del proponente, sus representantes o sus empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, se procederá el rechazo de la propuesta presentada. En caso de que la Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón advierta hechos constitutivos de corrupción de parte del proponente durante el proceso de selección, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, a fin de que se inicien las acciones legales a que hubiere lugar.

Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación o la aceptación de oferta del proceso o con posterioridad a la suscripción del contrato, ello será suficiente para declarar la caducidad del contrato, de acuerdo con

Sede Rafael Navia Varón

Calle 11 # 46-45
 Teléfono 5547399
rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo

Calle 12 # 46-40
 Teléfono 5514913
franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana

Calle 12A # 48-12
 Teléfono: 3348024
pana.rafa@hotmail.com

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON</p>	 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN</p>	<p>INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO</p>			
			<p>Versión : 01</p>	<p>Fecha: 2018/07/05</p>	<p>Página 49 de 84</p>	<p>Código: RNV-FR-GF - 07</p>

lo previsto en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y se harán exigibles las sanciones previstas en el contrato o en la aceptación de oferta.

29 PROHIBICIÓN DE CESIÓN

El contratista no podrá ceder el contrato en ninguna circunstancia, sin previa y expresa aceptación escrita, por parte del Distrito de Santiago de Cali- Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón. Quien en todo caso se reserva el derecho de no aceptar sin que medie explicación.

30 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, el contratista pagará a nombre del distrito de Santiago de Cali - la Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón, a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el distrito de Santiago de Cali - Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón – adeude al contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

Atentamente,

IMPORTANTE

Sede Rafael Navia Varón

Calle 11 # 46-45
Teléfono 5547399
rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo

Calle 12 # 46-40
Teléfono 5514913
franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana

Calle 12A # 48-12
Teléfono: 3348024
pana.rafa@hotmail.com

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO			
			Versión : 01	Fecha: 2018/07/05	Página 50 de 84	Código: RNV-FR-GF - 07

Si el formato se va a utilizar para realizar contratos mediante la plataforma SECOP II, se registran los datos solicitados de quien firma electrónicamente, no se imprime el documento, dado que se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma en mención.

Carlos Hidalgo Bolaños
Rector

Proyectó y Elaboró: Jesenia Rojas Muños - contratista
 Revisó: Becci Rojas Murcia – Profesional Universitario

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Santiago de Cali, ____ de _____ de 202

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN

Objeto: PROCESO DE SELECCIÓN No.

El suscrito actuando como (*persona natural; representante legal de la sociedad _____; representante del consorcio _____ o unión temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____ según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente*), de acuerdo con las condiciones que se establecen en la Invitación del asunto en referencia, cordialmente me permito presentar propuesta.

Así mismo declaro (amos):

Sede Rafael Navia Varón

Calle 11 # 46-45
 Teléfono 5547399
 rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo

Calle 12 # 46-40
 Teléfono 5514913
 franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana

Calle 12A # 48-12
 Teléfono: 3348024
 pana.rafa@hotmail.com

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO			
			Versión : 01	Fecha: 2018/07/05	Página 51 de 84	Código: RNV-FR-GF - 07

- ❖ Que esta propuesta y la aceptación de oferta (contrato) que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
- ❖ Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta, ni en la aceptación de oferta (contrato) que de ella se derive.
- ❖ Que en caso de que el organismo me adjudique la licitación pública, me comprometo a efectuar los trámites de legalización y a constituir las garantías requeridas, si es del caso, dentro del término señalado para el efecto.
- ❖ Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran el estudio previo, invitación y demás documentos de la selección en general y acepto los requisitos en ellos contenidos.
- ❖ Que hemos recibido y conozco el contenido de las siguientes Adendas: _____ (*indicar el número y la fecha de cada uno*).
- ❖ Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y del artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso de selección y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
- ❖ Que el suscrito, manifiesta bajo la gravedad del juramento que no ha sido multado por ninguna entidad oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los tres (3) últimos años anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. (En caso contrario, debe indicar dicha situación).
- ❖ Que la propuesta consta de _____ folios numerados en forma consecutiva.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
 NIT _____
 Nombre del representante legal: _____
 C.C. No. _____ de _____

Sede Rafael Navia Varón

Calle 11 # 46-45
 Teléfono 5547399
 rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo

Calle 12 # 46-40
 Teléfono 5514913
 franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana

Calle 12A # 48-12
 Teléfono: 3348024
 pana.rafa@hotmail.com

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO			
			Versión : 01	Fecha: 2018/07/05	Página 52 de 84	Código: RNV-FR-GF - 07

Profesión _____
 Tarjeta Profesional No. _____
 Dirección _____
 Teléfonos _____
 Correos Electrónicos 1 - _____
 2 - _____
 Ciudad _____

FIRMA: _____
 NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____
 CÉDULA DE CIUDADANÍA: _____

LLENAR ESTE FORMATO, IMPRIMIRLO, FIRMARLO, ESCANEARLO EN PDF PARA ANEXAR A LA OFERTA

Sede Rafael Navia Varón

Calle 11 # 46-45
 Teléfono 5547399
 rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo

Calle 12 # 46-40
 Teléfono 5514913
 franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana

Calle 12A # 48-12
 Teléfono: 3348024
 pana.rafa@hotmail.com

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON		INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO			
			Versión : 01	Fecha: 2018/07/05	Página 53 de 84	Código: RNV-FR-GF - 07

ANEXO No. 2

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Santiago de Cali, ___ de _____ de 202

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN

Objeto: PROCESO DE SELECCIÓN No.

Los suscritos _____, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre de _____, _____ y _____, respectivamente, hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el PROCESO DE SELECCIÓN No. y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

A.- La duración de esta UNIÓN TEMPORAL será igual al término de la ejecución del contrato y un (1) año más.

B.- La UNIÓN TEMPORAL está integrada por las siguientes personas que desarrollarán las actividades con los porcentajes de participación que a continuación se indican:

NOMBRE – IDENTIFICACION

ACTIVIDAD A EJECUTAR (*)

% DE PARTICIPACIÓN

(*) Discriminar actividades por ejecutar, de parte de cada uno de los integrantes

C.- La unión temporal se denominará **UNIÓN TEMPORAL** _____

D.- La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL será solidaria.

E.- El representante legal de la UNIÓN TEMPORAL es _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del proceso de selección, firmar el contrato, si es del caso y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación,

Sede Rafael Navia Varón

Calle 11 # 46-45
Teléfono 5547399
rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo

Calle 12 # 46-40
Teléfono 5514913
franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana

Calle 12A # 48-12
Teléfono: 3348024
pana.rafa@hotmail.com

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON</p>	 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN</p>	<p>INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO</p>			
			<p>Versión : 01</p>	<p>Fecha: 2018/07/05</p>	<p>Página 54 de 84</p>	<p>Código: RNV-FR-GF - 07</p>

con amplias y suficientes facultades.

F.- La sede de la UNIÓN TEMPORAL es: _____

En constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2020

NOMBRE C.C. No. Y FIRMA
NOMBRE C.C. No. Y FIRMA
NOMBRE C.C. No. Y FIRMA

LLENAR ESTE FORMATO, IMPRIMIRLO, FIRMARLO, ESCANEARLO EN PDF PARA ANEXAR A LA OFERTA QUE SE ENVÍA AL CORREO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sede Rafael Navia Varón

Calle 11 # 46-45
Teléfono 5547399
rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo

Calle 12 # 46-40
Teléfono 5514913
franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana

Calle 12A # 48-12
Teléfono: 3348024
pana.rafa@hotmail.com

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO			
			Versión : 01	Fecha: 2018/07/05	Página 55 de 84	Código: RNV-FR-GF - 07

ANEXO. No. 3

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Santiago de Cali, ___ de _____ de 202

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN

Objeto: PROCESO DE SELECCIÓN No.

Los suscritos _____, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre de _____, _____ y _____, respectivamente, hemos convenido asociarnos en CONSORCIO para participar en el PROCESO DE SELECCIÓN No. y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

A.- La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

B.- El consorcio está integrado así:

1. NOMBRE Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

2. PORCENTAJE (%) DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS CONSORCIADOS (Para efectos de poder determinar el K Residual)

C.- El consorcio se denominará CONSORCIO _____

D.- La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada, en relación con las obligaciones derivadas de la propuesta y de la aceptación de la oferta (contrato) si se llegare a suscribir.

E.- El representante del consorcio es _____, identificado con Cédula de Ciudadanía No _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del proceso de selección, para firmar el contrato y tomar todas las

Sede Rafael Navia Varón

Calle 11 # 46-45
 Teléfono 5547399
 rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo

Calle 12 # 46-40
 Teléfono 5514913
 franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana

Calle 12A # 48-12
 Teléfono: 3348024
 pana.rafa@hotmail.com

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON</p>	 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN</p>	<p>INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO</p>			
			<p>Versión : 01</p>	<p>Fecha: 2018/07/05</p>	<p>Página 56 de 84</p>	<p>Código: RNV-FR-GF - 07</p>

determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

F.- La sede del consorcio es _____

En constancia se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ de 2020

NOMBRE - FIRMA –C.C.

NOMBRE - FIRMA –C.C.

LLENAR ESTE FORMATO, IMPRIMIRLO, FIRMARLO, ESCANEARLO EN PDF PARA ANEXAR A LA OFERTA

Sede Rafael Navia Varón

Calle 11 # 46-45
Teléfono 5547399
rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo

Calle 12 # 46-40
Teléfono 5514913
franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana

Calle 12A # 48-12
Teléfono: 3348024
pana.rafa@hotmail.com

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO			
			Versión : 01	Fecha: 2018/07/05	Página 57 de 84	Código: RNV-FR-GF - 07

**ANEXO 4
 DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES**

Proponente:				
Integrante de proponente:				
Señores: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN				
El suscrito _____ en calidad de representante legal de _____, comedidamente me permito manifestarles a ustedes que durante los últimos cinco (5) años SI () o NO () he sido sancionado y/o multado y/o declarado incumplimiento de conformidad con el siguiente detalle: (Marque con X dentro del paréntesis, según el caso)				
No.	ENTIDAD	CONCEPTO DE LA SANCION Y/O MULTA Y/O INCUMPLIMIENTO	VALOR DE LA SANCION Y/O MULTA Y/O INCUMPLIMIENTO	FECHA Y PERIODO DE LA SANCION Y/O MULTA Y/O INCUMPLIMIENTO

Sede Rafael Navia Varón

Calle 11 # 46-45
 Teléfono 5547399
 rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo

Calle 12 # 46-40
 Teléfono 5514913
 franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana

Calle 12A # 48-12
 Teléfono: 3348024
 pana.rafa@hotmail.com



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
TÉCNICA INDUSTRIAL
RAFAEL NAVIA VARON**



**INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN
REGLAMENTO INTERNO**

Versión
: 01

Fecha:
2018/07/05

Página
58 de 84

Código:
RNV-FR-GF - 07

Firma Proponente:				

**FIRMA
NOMBRE
C.C.N°**

Sede Rafael Navia Varón

Calle 11 # 46-45
Teléfono 5547399
rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo

Calle 12 # 46-40
Teléfono 5514913
franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana

Calle 12A # 48-12
Teléfono: 3348024
pana.rafa@hotmail.com

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO			
			Versión : 01	Fecha: 2018/07/05	Página 59 de 84	Código: RNV-FR-GF - 07

ANEXO 5 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Señores
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON

Asunto: Proceso de Selección No. _____

Ref.: Compromiso de transparencia

Respetados Señores:

Por medio de este documento _____ (nombre o razón social del proponente) (en adelante el “Proponente”) suscribo el Compromiso de Transparencia con la Institución Educativa en los siguientes términos.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado colombiano y particularmente de la Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón, para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

- (a) Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de selección, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.
- (b) Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista

Sede Rafael Navia Varón

Calle 11 # 46-45
 Teléfono 5547399
 rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo

Calle 12 # 46-40
 Teléfono 5514913
 franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana

Calle 12A # 48-12
 Teléfono: 3348024
 pana.rafa@hotmail.com

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON</p>	 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN</p>	<p>INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO</p>			
			<p>Versión : 01</p>	<p>Fecha: 2018/07/05</p>	<p>Página 60 de 84</p>	<p>Código: RNV-FR-GF - 07</p>

independiente lo haga en mi nombre.

(c) Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en caso de ser requerido por cualquier entidad pública, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto del proceso de selección, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

(d) Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente, de aquellas que regirán el proceso de selección que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.

(e) Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto del presente proceso o la fijación de los términos de la Propuesta.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, la Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón

Sede Rafael Navia Varón

Calle 11 # 46-45
Teléfono 5547399
rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo

Calle 12 # 46-40
Teléfono 5514913
franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana

Calle 12A # 48-12
Teléfono: 3348024
pana.rafa@hotmail.com

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO			
			Versión : 01	Fecha: 2018/07/05	Página 61 de 84	Código: RNV-FR-GF - 07

pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Nombre del proponente _____
 Nombre del Representante Legal _____
 C. C. No. _____ de _____

ANEXO 6 CARTA DE COMPROMISO PARA EL PERSONAL

_____ Identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía N°
 _____ expedida en _____ (____), mediante el presente documento manifiesto mi voluntad y compromiso de hacer parte del equipo de personal del proceso de selección No. _____; participaré en el proyecto con una dedicación del _____ por ciento (%), en la propuesta que para tal efecto presentará:
 _____ (Nombre del proponente).

Dada en Santiago de Cali, a los _____ (____) días del mes de _____ de 2020.

FIRMA:
 NOMBRE:

Sede Rafael Navia Varón

Calle 11 # 46-45
 Teléfono 5547399
 rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo

Calle 12 # 46-40
 Teléfono 5514913
 franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana

Calle 12A # 48-12
 Teléfono: 3348024
 pana.rafa@hotmail.com

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON		INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO			
			Versión : 01	Fecha: 2018/07/05	Página 62 de 84	Código: RNV-FR-GF - 07

CÉDULA CIUDADANÍA:
CELULAR:
E-MAIL:

ANEXO 7

CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (PERSONA JURÍDICA)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito representante legal _____ y/o Revisor Fiscal (Si lo necesita de acuerdo con los requisitos legales) _____ de la sociedad _____, identificada con NIT No. _____, se permite(n) certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social incluida ARL y aportes parafiscales (si aplica) correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. (Si Aplica).

Sede Rafael Navia Varón

Calle 11 # 46-45
Teléfono 5547399
rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo

Calle 12 # 46-40
Teléfono 5514913
franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana

Calle 12A # 48-12
Teléfono: 3348024
pana.rafa@hotmail.com

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON</p>		<p>INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO</p>			
			<p>Versión : 01</p>	<p>Fecha: 2018/07/05</p>	<p>Página 63 de 84</p>	<p>Código: RNV-FR-GF - 07</p>

(Las firmas o sociedades obligadas a tener revisoría fiscal de acuerdo con los requisitos legales deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente.)

Dado en _____ a los _____ días del mes de _____ de _____

Firma _____
Nombre _____
Calidad en que Actúa _____

Revisor Fiscal
Nombre _____
TP No. _____

Sede Rafael Navia Varón

Calle 11 # 46-45
Teléfono 5547399
rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo

Calle 12 # 46-40
Teléfono 5514913
franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana

Calle 12A # 48-12
Teléfono: 3348024
pana.rafa@hotmail.com

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON		INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO			
			Versión : 01	Fecha: 2018/07/05	Página 64 de 84	Código: RNV-FR-GF - 07

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PERSONA NATURAL)

Yo, _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día y a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales que me resultan exigibles por la Ley.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

Sede Rafael Navia Varón

Calle 11 # 46-45
Teléfono 5547399
rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo

Calle 12 # 46-40
Teléfono 5514913
franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana

Calle 12A # 48-12
Teléfono: 3348024
pana.rafa@hotmail.com

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO			
			Versión : 01	Fecha: 2018/07/05	Página 65 de 84	Código: RNV-FR-GF - 07

FIRMA-----
 NOMBRE

ANEXO 9

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en el proceso de contratación se utilizarán las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al favorecido, de conformidad con lo previsto en el artículo 35 de Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021; los documentos que acrediten el cumplimiento de los factores de desempate deberán ser entregados por el proponente con la oferta de forma completa e íntegra antes del cierre del proceso de selección.

Estas reglas de desempate deben ser utilizadas de manera sucesiva y excluyente para seleccionar al proponente ganador.

Factor de Desempate	Acreditación

Sede Rafael Navia Varón

Calle 11 # 46-45
 Teléfono 5547399
 rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo

Calle 12 # 46-40
 Teléfono 5514913
 franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana

Calle 12A # 48-12
 Teléfono: 3348024
 pana.rafa@hotmail.com

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON</p>	 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN</p>	<p>INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO</p>			
			<p>Versión : 01</p>	<p>Fecha: 2018/07/05</p>	<p>Página 66 de 84</p>	<p>Código: RNV-FR-GF - 07</p>

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

Sede Rafael Navia Varón

Calle 11 # 46-45
Teléfono 5547399
rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo

Calle 12 # 46-40
Teléfono 5514913
franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana

Calle 12A # 48-12
Teléfono: 3348024
pana.rafa@hotmail.com

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON</p>	 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN</p>	<p>INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO</p>			
			<p>Versión : 01</p>	<p>Fecha: 2018/07/05</p>	<p>Página 67 de 84</p>	<p>Código: RNV-FR-GF - 07</p>

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia.

Su acreditación se realizará en los términos del párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información

Sede Rafael Navia Varón

Calle 11 # 46-45
Teléfono 5547399
rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo

Calle 12 # 46-40
Teléfono 5514913
franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana

Calle 12A # 48-12
Teléfono: 3348024
pana.rafa@hotmail.com

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON</p>		<p>INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO</p>			
			<p>Versión : 01</p>	<p>Fecha: 2018/07/05</p>	<p>Página 68 de 84</p>	<p>Código: RNV-FR-GF - 07</p>

de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Sede Rafael Navia Varón

Calle 11 # 46-45
Teléfono 5547399
rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo

Calle 12 # 46-40
Teléfono 5514913
franciscopmontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana

Calle 12A # 48-12
Teléfono: 3348024
pana.rafa@hotmail.com

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON</p>	 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN</p>	<p>INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO</p>			
			<p>Versión : 01</p>	<p>Fecha: 2018/07/05</p>	<p>Página 69 de 84</p>	<p>Código: RNV-FR-GF - 07</p>

3. Preferir la propuesta que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad

Se acreditará de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, mediante certificados de la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona.

El personal en condición de discapacidad debe haber sido contratado con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año. Adicionalmente, el oferente deberá manifestar que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Sede Rafael Navia Varón

Calle 11 # 46-45
Teléfono 5547399
rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo

Calle 12 # 46-40
Teléfono 5514913
franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana

Calle 12A # 48-12
Teléfono: 3348024
pana.rafa@hotmail.com

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON</p>	 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN</p>	<p>INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO</p>			
			<p>Versión : 01</p>	<p>Fecha: 2018/07/05</p>	<p>Página 70 de 84</p>	<p>Código: RNV-FR-GF - 07</p>

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.

Se acreditará mediante certificado de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión.

Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del

Sede Rafael Navia Varón

Calle 11 # 46-45
Teléfono 5547399
rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo

Calle 12 # 46-40
Teléfono 5514913
franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana

Calle 12A # 48-12
Teléfono: 3348024
pana.rafa@hotmail.com

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON</p>		<p>INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO</p>			
			<p>Versión : 01</p>	<p>Fecha: 2018/07/05</p>	<p>Página 71 de 84</p>	<p>Código: RNV-FR-GF - 07</p>

	<p>critorio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.</p> <p>La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.</p>
--	--

Sede Rafael Navia Varón

Calle 11 # 46-45
Teléfono 5547399
rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo

Calle 12 # 46-40
Teléfono 5514913
franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana

Calle 12A # 48-12
Teléfono: 3348024
pana.rafa@hotmail.com

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON</p>	 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON</p>	<p>INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO</p>			
			<p>Versión : 01</p>	<p>Fecha: 2018/07/05</p>	<p>Página 72 de 84</p>	<p>Código: RNV-FR-GF - 07</p>

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.

Se acreditará mediante documento presentado bajo la gravedad de juramento, mediante el cual la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto

Sede Rafael Navia Varón

Calle 11 # 46-45
Teléfono 5547399
rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo

Calle 12 # 46-40
Teléfono 5514913
franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana

Calle 12A # 48-12
Teléfono: 3348024
pana.rafa@hotmail.com

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON</p>		<p>INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO</p>			
			<p>Versión : 01</p>	<p>Fecha: 2018/07/05</p>	<p>Página 73 de 84</p>	<p>Código: RNV-FR-GF - 07</p>

	<p>Ley <u>2893</u> de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.</p> <p>Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo <u>5</u> de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal <u>a</u>) del artículo <u>6</u> de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.</p>
--	---

Sede Rafael Navia Varón

Calle 11 # 46-45
Teléfono 5547399
rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo

Calle 12 # 46-40
Teléfono 5514913
franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana

Calle 12A # 48-12
Teléfono: 3348024
pana.rafa@hotmail.com

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON</p>	 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN</p>	<p>INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO</p>			
			<p>Versión : 01</p>	<p>Fecha: 2018/07/05</p>	<p>Página 74 de 84</p>	<p>Código: RNV-FR-GF - 07</p>

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación

Se acreditará mediante la presentación de copia de alguno de los siguientes documentos:

- i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz,
- ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejaración de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual,
- iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración
- iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la

Sede Rafael Navia Varón

Calle 11 # 46-45
Teléfono 5547399
rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo

Calle 12 # 46-40
Teléfono 5514913
franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana

Calle 12A # 48-12
Teléfono: 3348024
pana.rafa@hotmail.com

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON</p>		<p>INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO</p>			
			<p>Versión : 01</p>	<p>Fecha: 2018/07/05</p>	<p>Página 75 de 84</p>	<p>Código: RNV-FR-GF - 07</p>

Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

Sede Rafael Navia Varón

Calle 11 # 46-45
Teléfono 5547399
rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo

Calle 12 # 46-40
Teléfono 5514913
franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana

Calle 12A # 48-12
Teléfono: 3348024
pana.rafa@hotmail.com

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON</p>	 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN</p>	<p>INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO</p>			
			<p>Versión : 01</p>	<p>Fecha: 2018/07/05</p>	<p>Página 76 de 84</p>	<p>Código: RNV-FR-GF - 07</p>

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural que esté conformado por al menos una Madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o por persona a jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración

Se acreditará de la siguiente forma:

7. 1. Si está conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Sede Rafael Navia Varón

Calle 11 # 46-45
Teléfono 5547399
rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo

Calle 12 # 46-40
Teléfono 5514913
franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana

Calle 12A # 48-12
Teléfono: 3348024
pana.rafa@hotmail.com

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON</p>	 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN</p>	<p>INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO</p>			
			<p>Versión : 01</p>	<p>Fecha: 2018/07/05</p>	<p>Página 77 de 84</p>	<p>Código: RNV-FR-GF - 07</p>

	<p>Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo <u>5</u> de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal <u>a</u>) del artículo <u>6</u> de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.</p>
--	---

Sede Rafael Navia Varón

Calle 11 # 46-45
Teléfono 5547399
rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo

Calle 12 # 46-40
Teléfono 5514913
franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana

Calle 12A # 48-12
Teléfono: 3348024
pana.rafa@hotmail.com

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON</p>	 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN</p>	<p>INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO</p>			
			<p>Versión : 01</p>	<p>Fecha: 2018/07/05</p>	<p>Página 78 de 84</p>	<p>Código: RNV-FR-GF - 07</p>

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme

Se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones previamente señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Sede Rafael Navia Varón

Calle 11 # 46-45
Teléfono 5547399
rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo

Calle 12 # 46-40
Teléfono 5514913
franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana

Calle 12A # 48-12
Teléfono: 3348024
pana.rafa@hotmail.com

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON</p>	 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN</p>	<p>INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO</p>			
			<p>Versión : 01</p>	<p>Fecha: 2018/07/05</p>	<p>Página 79 de 84</p>	<p>Código: RNV-FR-GF - 07</p>

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutua se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Sede Rafael Navia Varón

Calle 11 # 46-45
Teléfono 5547399
rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo

Calle 12 # 46-40
Teléfono 5514913
franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana

Calle 12A # 48-12
Teléfono: 3348024
pana.rafa@hotmail.com

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON</p>	 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN</p>	<p>INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO</p>			
			<p>Versión : 01</p>	<p>Fecha: 2018/07/05</p>	<p>Página 80 de 84</p>	<p>Código: RNV-FR-GF - 07</p>

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior.

El proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del criterio de desempate.

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los

Sede Rafael Navia Varón

Calle 11 # 46-45
Teléfono 5547399
rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo

Calle 12 # 46-40
Teléfono 5514913
franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana

Calle 12A # 48-12
Teléfono: 3348024
pana.rafa@hotmail.com

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON</p>		<p>INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO</p>			
			<p>Versión : 01</p>	<p>Fecha: 2018/07/05</p>	<p>Página 81 de 84</p>	<p>Código: RNV-FR-GF - 07</p>

integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Sede Rafael Navia Varón

Calle 11 # 46-45
Teléfono 5547399
rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo

Calle 12 # 46-40
Teléfono 5514913
franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana

Calle 12A # 48-12
Teléfono: 3348024
pana.rafa@hotmail.com

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON</p>	 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN</p>	<p>INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO</p>			
			<p>Versión : 01</p>	<p>Fecha: 2018/07/05</p>	<p>Página 82 de 84</p>	<p>Código: RNV-FR-GF - 07</p>

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes.

Se acreditará mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 de los criterios de desempate.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

Sede Rafael Navia Varón

Calle 11 # 46-45
Teléfono 5547399
rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo

Calle 12 # 46-40
Teléfono 5514913
franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana

Calle 12A # 48-12
Teléfono: 3348024
pana.rafa@hotmail.com

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON</p>	 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON</p>	<p>INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO</p>			
			<p>Versión : 01</p>	<p>Fecha: 2018/07/05</p>	<p>Página 83 de 84</p>	<p>Código: RNV-FR-GF - 07</p>

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente.

La Entidad utilizará el siguiente método aleatorio presencial:

Primera Serie.

En esta primera serie, se procederá a incorporar en una balotera o bolsa un número de balotas, identificadas con un número igual al número de proponentes que se encuentren en condición de empatados.

Cada proponente, en el orden en que se presentaron las ofertas sacará una balota con lo cual se le asignará un número de mayor a menor, para poder participar en la segunda serie,

Segunda Serie

Se procederá a incorporar en la balotera o bolsa igual número de balotas al número de proponentes empatados.

El proponente que haya obtenido el número mayor en la primera serie será el primero en sacar la balota y en forma sucesiva (de mayor a menor) procederán los demás proponentes.

El proponente que, en esta segunda serie, saque la balota con el número mayor, será quien ocupe el primer puesto en el orden de elegibilidad y de manera sucesiva (de mayor a menor) ocuparan los siguientes puestos (segundo, tercero... etc.).

Los factores de desempate se deberán acreditar al momento de la presentación de la oferta. En todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del oferente, ni es causal de

Sede Rafael Navia Varón

Calle 11 # 46-45
Teléfono 5547399
rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo

Calle 12 # 46-40
Teléfono 5514913
franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana

Calle 12A # 48-12
Teléfono: 3348024
pana.rafa@hotmail.com

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON</p>	 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN</p>	<p>INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO</p>			
			<p>Versión : 01</p>	<p>Fecha: 2018/07/05</p>	<p>Página 84 de 84</p>	<p>Código: RNV-FR-GF - 07</p>

rechazo de la oferta.

Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredite el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Sede Rafael Navia Varón

Calle 11 # 46-45
Teléfono 5547399
rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo

Calle 12 # 46-40
Teléfono 5514913
franciscopmontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana

Calle 12A # 48-12
Teléfono: 3348024
pana.rafa@hotmail.com